

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra destina 155.000 euros para financiar la asistencia jurídica penitenciaria y de extranjería durante 2012

Con este fin el vicepresidente Jiménez y el decano del Colegio de Abogados de Pamplona han firmado este mediodía un convenio de colaboración

Miércoles, 09 de mayo de 2012

Durante este año el Gobierno de Navarra destinará hasta 155.000 euros para financiar un servicio de asistencia jurídico penitenciaria a los internos de la cárcel de Pamplona y otro de asistencia letrada en materia de extranjería, ambos serán prestados por el Colegio de Abogados de Pamplona.



El vicepresidente Jiménez e Irujo firman el convenio de colaboración.

El vicepresidente primero y consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, Roberto Jiménez Alli, ha firmado este mediodía un convenio de colaboración con el decano del Colegio de Abogados de Pamplona, Alfredo Irujo Andueza, que regula estos servicios.

Según el convenio firmado, 100.000 euros se destinarán a subvencionar la prestación del servicio de asistencia jurídico penitenciaria y 55.000 para financiar el servicio en materia de extranjería.

Este acuerdo de colaboración, si existe voluntad por ambas partes, podrá prorrogarse durante tres años naturales. Por este motivo el Gobierno de Navarra ha previsto destinar hasta 2015 un importe máximo de 620.000 euros para financiar estos servicios.

Dos servicios

En el caso de la asistencia jurídico penitenciaria, el Colegio de Abogados de Pamplona mantendrá un turno de letrados que faciliten a los internos de la cárcel de Pamplona información y asesoramiento en cuestiones de: derecho penitenciario, cumplimiento de penas, acceso a la asistencia jurídica gratuita y derechos de los internos, entre otras cuestiones.

Por su parte, la prestación en materia de derecho de extranjería consiste en el establecimiento de una guardia permanentemente localizable durante todos los días laborables y festivos para la asistencia

inmediata en dependencias policiales a las personas extranjeras, en aplicación de las medidas previstas en la legislación de extranjería y asilo.

Ambos servicios serán prestados por abogados colegiados en el Colegio de Abogados de Pamplona especializados en derecho penitenciario o de extranjería.